

RESOLUCIÓN No. 4686

(Tunja, 15 SEP 2023)

"Por la cual se acepta una renuncia y se designa a un funcionario como Gestor de Gobierno Digital de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA,

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial las que confiere la Ley 30 de 1992 y los Acuerdos 066 de 2005 y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 1581 de 2012 por medio del cual se reglamentaron las disposiciones generales para la protección de datos personales, estableció las categorías especiales de datos, los derechos y condiciones de legalidad para el tratamiento de datos, los procedimientos, los deberes de los responsables del tratamiento y encargados del tratamiento, los mecanismos de vigilancia y sanción y la transferencia de datos a terceros países.

Que el Decreto 1377 de 2013, reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012, estableciendo en su artículo 23 *"Todo Responsable y Encargado deberá designar a una persona o área que asuma la función de protección de datos personales, que dará trámite a las solicitudes de los Titulares, para el ejercicio de los derechos a que se refiere la Ley 1581 de 2012 y el presente decreto"*

Que, de acuerdo a la Guía de Responsabilidad Demostrada de la Superintendencia de industria y Comercio, establece que la función del Oficial de protección de datos o del área encargada de protección de datos en la organización es la de velar por la implementación efectiva de las políticas y procedimientos adoptados por ésta para cumplir las normas, así como la implementación de buenas prácticas de gestión de datos personales dentro de la empresa. El oficial de Privacidad tendrá la labor de estructurar, diseñar y administrar el programa que permita a la organización cumplir las normas sobre protección de datos personales, así como establecer los controles de ese programa, su evaluación y revisión permanente.

Que es función del Rector de la Universidad, como máxima autoridad ejecutiva expedir los actos administrativos, ajustándose a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, conforme al Acuerdo 066 de 2005, artículos 16 y 22.

Que la Resolución Rectoral 1350 del 20 de febrero de 2023, en su artículo 13 establece *que "El ejercicio de dicha función estará delegado en un funcionario de la Universidad y se designará por Resolución Rectoral"*

Que en la Resolución 1373 del 21 de febrero de 2023, se designó al Ingeniero Juan Sebastián González Sanabria, como GESTOR DE GOBIERNO DIGITAL de la Universidad.

Que mediante oficio de fecha 11 de septiembre de 2023, el Ingeniero Juan Sebastián González Sanabria presenta renuncia a la designación como GESTOR DE GOBIERNO DIGITAL de la Universidad

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia del Ingeniero JUAN SEBASTIÁN GONZÁLEZ SANABRIA como GESTOR DE GOBIERNO DIGITAL de la Universidad.

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR como GESTORA DE GOBIERNO DIGITAL de la Universidad a DIANA SOFÍA GÓMEZ RODRIGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1049605389, funcionaria de la Dirección de las Tecnologías y Sistemas de Información y de las Comunicaciones.

ARTICULO TERCERO: Comunicar el contenido de la presente Resolución al funcionario designado

Dado en Tunja a los

15 SEP 2023

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ENRIQUE VERA LOPEZ
Rector

Proyectó: Olga Mireya García Torres, Rectoría
Aprobó: Dr. Javier Andrés Camacho Molano, Director Jurídico

